

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5630

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos y asignación de las plazas L03490005 y L0349000U de la categoría Grupo A (técnico superior- Licenciatura en Derecho) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB y listado de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral en la categoría Grupo A (técnico superior- Licenciatura en Derecho)

Hechos

1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

4.- En fecha 9, 10 y 16 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- En fecha 7 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 22 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista informativa de la orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable (autobaremación).

7.- En fecha 27 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas L03490005 y L0349000U.

8.- En fecha 18 de mayo 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de una **NUEVA** lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo de las plazas L03490005 y L0349000U, tras revisar la documentación de enmienda de las aspirantes Sra. Cristina Picó Marimón y Sra. María del Mar Darder Gacias , que el tribunal considera que también han superado el proceso selectivo y que su puntuación comprobable, a través de los documentos acreditativos recibidos, es de 52,65 puntos y 26,25 puntos, respectivamente.

9.- En fecha 2 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría A de la convocatoria de concurso de méritos de las plazas L03490005 y L0349000U, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las

Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03490005 y L0349000U de la categoría Grupo A (técnico superior-Licenciatura en derecho).

L03490005 – LICENCIATURA EN DERECHO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PRELACIÓN SOLICITADA	BAREMACIÓN ACREDITADA
...8672..	Inmaculada Balfagón Ferrer	2	100
...0386..	María Magdalena Cardona Vidal	2	62,58
...1881..	Olalla Cañadillas Navarro	2	55,10
...2130..	Cristina Picó Marimón	1	52,65
...2074..	María Luisa Serra Darder	2	52,50
...0972..	Germán Rado Gayá	1	48,10
...5736..	María Ángeles Mora Rotger	2	43,00
...9635..	María del Mar Darder Gacias	2	26,25

L0349000U – LICENCIATURA EN DERECHO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PRELACIÓN SOLICITADA	BAREMACIÓN ACREDITADA
...8672..	Inmaculada Balfagón Ferrer	3	100
...0386..	María Magdalena Cardona Vidal	3	62,58
...1881..	Olalla Cañadillas Navarro	1	55,10
...2130..	Cristina Picó Marimón	2	52,65
...2074..	María Luisa Serra Darder	3	52,50
...5736..	María Ángeles Mora Rotger	3	43,00
...9635..	María del Mar Darder Gacias	3	26,25

La Sra. Inmaculada Balfagón Ferrer ha obtenido la plaza L03490002 de personal laboral fijo de técnico superior- Licenciatura en Derecho de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), dada su solicitud de prelación.

Segundo. - Asignar la plaza L03490005 de personal laboral fijo de técnico superior- Licenciatura en Derecho de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados y dada su orden de prelación a la Sra. María Magdalena Cardona Vidal, DNI ***03860**.

Asignar la plaza L0349000U de personal laboral fijo de técnico superior- Licenciatura en Derecho de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados y dada su orden de prelación a la Sra. Olalla Cañadillas Navarro, DNI ***1881**.

Tercero. - Aprobar la lista de aspirantes que conforman la **bolsa de personal** laboral de méritos de las plazas L03490002-L03490005-L0349000U de la categoría Grupo A (técnico superior).



DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
...2130..	Cristina Picó Marimón	1
...2074..	María Luisa Serra Darder	2
...0972..	Germán Rado Gayá	3
...5736..	María Ángeles Mora Rotger	4
...9635..	María del Mar Darder Gacias	5

Una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de cada categoría y especialidad correspondiente, derivadas de esta convocatoria.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Cuarto. - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Quinto. - Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de junio de 2023)

El director de AETIB, en funciones

(Art. 27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)

Francesc Mateu Aguiló

